

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° 0547/2012
 La Paz, 27 de marzo de 2012
VISTOS:

Los antecedentes del Proceso de Contratación en la modalidad de Licitación Pública con código interno **ANH-ODECO-LPN-SERVICIOS- N° 02/2012-1C**, referente al **"SERVICIO DE ATENCION AL USUARIO Y CONTROL DE LA COMERCIALIZACION PARA LA PAZ, COCHABAMBA, SANTA CRUZ, URURO, CHUQUISACA, TARIJA Y LOCALIDADES DE AREAS DE RIESGO, GESTION 2012" - PRIMERA CONVOCATORIA**, con número de **CUCE: 11-0207-04-286250-1-1**, y de conformidad al proveído en Comunicación Interna y al Informe Técnico ODEC 0296/2012 de fecha 26 de marzo de 2012, la Responsable de Procesos de Contratación de Licitaciones Públicas (RPC), y la Comisión de Calificación del proceso de referencia, solicitan la elaboración de la Resolución Administrativa Aclaratoria a la Resolución Administrativa ANH N° 0152/2012 de fecha 01 de febrero de 2012.

CONSIDERANDO

Que, mediante el Informe de Evaluación y Recomendación DAF 0002/2012, de fecha 26 de enero de 2012, la Comisión de Calificación, recomienda adjudicar el ITEM 3 SANTA CRUZ, del proceso de referencia, al proponente **SECOREC**, de acuerdo a su propuesta y los términos de referencia establecidos en el Documento Base de Contratación (DBC) según el siguiente detalle:

Ítem 3 Santa Cruz

Ítem	Empresa Proponente	Cantidad de Vehículos	PRECIO OFERTADO (*)		Plazo de Prestación del Servicio
			Área Urbana Bs	Área Rural Bs	
3	SECOREC S.R.L.	15	369,00	<u>411,00</u>	Hasta el 31 de diciembre de 2012

(*) Incluye impuestos de ley.

Que, en fecha 01 de febrero de 2012, mediante Resolución Administrativa ANH N° 0152/2012, se notifica la adjudicación del ITEM 3 - Santa Cruz, del proceso de referencia al proponente SECOREC SRL. y se solicita posteriormente la remisión de documentos para la elaboración del contrato correspondiente.

Que, en fecha 16 de febrero de 2012 el proponente mediante nota dirigida a la RPC, presenta toda la documentación solicitada para la elaboración del contrato; y se procedió a verificar la documentación en la Regional Santa Cruz de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, en fecha 23 de marzo de 2012, mediante Informe de Evaluación y Recomendación ODEC 0296/2012 (informe complementario), la Comisión de Calificación del proceso de referencia, hace conocer que en el cuadro de adjudicación del ITEM 3 - SANTA CRUZ, existe un error de transcripción subsanable en el precio ofertado para el Área Rural, en el que se muestra un monto de Bs411,00, siendo lo correcto Bs389,00, monto que se encuentra reflejado en el acta de apertura de sobres. Por lo tanto la Comisión de Calificación recomienda se enmendé el error y que se proceda a realizar una Resolución Administrativa Aclaratoria, haciendo conocer el error y adjudicando el ítem 3 según el siguiente detalle:

Ítem 3 Santa Cruz

Ítem	Empresa Proponente	Cantidad de Vehículos	PRECIO OFERTADO (*)		Plazo de Prestación del Servicio
			Área Urbana Bs	Área Rural Bs	
3	SECOREC S.R.L.	15	369,00	389,00	Hasta el 31 de diciembre de 2012

(*) Incluye impuestos de ley.

Que, el Informe Legal DJ 0507/2012 de fecha 27 de marzo de 2012, concluye que evidentemente existe error de transcripción en el Informe de Evaluación y Recomendación DAF 0002/2012, de fecha 26 de enero de 2012, al establecer como monto adjudicado para el ITEM 3 - SANTA CRUZ, en el Área Rural Bs411,00, siendo lo correcto Bs.389,00, por lo que recomienda



la elaboración de una Resolución Administrativa Aclaratoria a la Resolución Administrativa ANH N° 0152/2012 de fecha 01 de febrero de 2012.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 31, del la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo, establece que, "Las Entidades Públicas corregirán de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos que existan en sus actos, sin alterar sustancialmente la resolución".

Que, por Resolución Administrativa ANH N° DJ 01088/2011 de 26 de julio de 2011, se designó a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Sahonero de Parrado como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Licitación Pública (RPC).

POR TANTO:

El Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública, en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa ANH N° DJ 01088/2011 de 26 de julio de 2011, así como las facultades.

RESUELVE:

PRIMERO.- Se aclara que la adjudicación del Ítem 3 - Santa Cruz del proceso de contratación, con código interno **ANH-ODECO-LPN-SERVICIOS N° 02/2012-1C**, referente al "**SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO Y CONTROL DE LA COMERCIALIZACION PARA LA PAZ, COCHABAMBA, SANTA CRUZ, ORURO, CHUQUISACA, TARIJA Y LOCALIDADES DE AREAS DE RIESGO, GESTION 2012**" - PRIMERA CONVOCATORIA, de acuerdo al Informe de Evaluación y Recomendación ODEC 0296/2012 y a la propuesta de la empresa SECOREC SRL., es de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem 3 Santa Cruz

Ítem	Empresa Proponente	Cantidad de Vehículos	PRECIO OFERTADO (*)		Plazo de Prestación del Servicio
			Área Urbana Bs	Área Rural Bs	
3	SECOREC S.R.L.	15	369,00	389,00	Hasta el 31 de diciembre de 2012

(*) Incluye impuestos de ley.

SEGUNDO.- Se ratifican y mantienen plenamente vigentes todas las condiciones de la Resolución Administrativa ANH N° 0152/2012 de fecha 01 de febrero de 2012, que no hayan sido objeto de modificación expresa por la presente Resolución Administrativa Aclaratoria, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento, estableciendo que tanto la Resolución principal como la presente Resolución Aclaratoria tienen plena validez legal y conforman un único instrumento.

TERCERO.- Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa Aclaratoria en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, .

CUARTO.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Área de Compras y Contrataciones es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrese, notifíquese y archívese.



Lic. Aud. Velma Sahonero de Parrado M.B.A.
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Es conforme:

J. Marcelo Casas Machicao
DIRECCIÓN JURÍDICA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS